



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

## RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 057 -2021-MDM.

Marcavelica, 02 de Julio del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.  
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA N° 13-2021, DE FECHA 02 DE JULIO DEL AÑO 2021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Solicitud con Registro N° 202102272, DON AUGUSTO GRANDA ORTIZ**, Identificado con DNI N° 45348324, solicita el Apoyo con la Donación de Una Silla de Ruedas, para el señor Benjamín Granda Moran López;

Que, con **PROVEIDO N° 0040-2021/MDM-SGAYCP**, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, referente a la Solicitud con Registro N° 202102272, remite el estudio de mercado, por el Importe de S/. 470.00 (Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante **PROVEÍDO N° 051-2021-MDM-GPYPTO-CPC-ECH**, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que, Si Existe Disponibilidad Presupuestal, (Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario -2021 N° 0000000818); para atender lo solicitado, por el Importe de S/. 470.00 (Cuatrocientos Setenta y 00/100 Soles);

Que, mediante **INFORME N° 277-2021-GDS-MDM**, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que siendo de importancia realizar dicha donación; recomienda atender lo solicitado por el administrado;

Que, mediante **INFORME N° 262-2021-MDM/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión favorable sobre la Apoyo con la Donación de Una Silla de Ruedas a favor del señor Benjamín Granda Moran López;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, la de promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 057-2021-MDM, de fecha 02 de julio de 2021.

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **DONACIÓN** de **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de **DON AUGUSTO GRANDA ORTIZ**, Identificado con DNI N° 45348324, para su padre **BENJAMIN GRANDA MORAN**, hasta por la suma de S/. 470.00 (Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectué la compra y posterior entrega conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
.01	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS	S/. 470.00	S/. 470.00

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo, **NOTIFICAR** el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia y Subgerencias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.(12)  
-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA  
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL